



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.360/02.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

S/Anticipo de Fondos a la empresa Constructora Arrigone para la continuación de la Obra: "Obras necesarias para evacuar los excedentes hídricos de la región comprendida entre C. Barón y V. Mirasol".-

DICTAMEN Nº

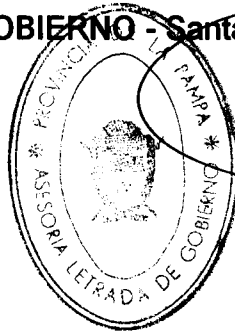
1731/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 50 en relación con el proyecto de decreto obrante a fs. 46/47 por el que se propicia un adelanto financiero a la empresa "Constructora Arrigone", motivado en la contratación directa de la obra pública "Obras necesarias para evacuar los excedentes hídricos de la Región comprendida entre C. Barón y V. Mirasol", previo a emitir el dictamen pertinente corresponde manifestar.

- a) atento que en la certificación de avance de obra de fs. 28/29, se indica que resta certificarle a la empresa la cantidad pesos doscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis con veinticinco centavos (\$ 234.636,25), de los cuales fueron anticipados mediante Decreto nro. 1445/02 de fecha 6 de septiembre de 2002, la cantidad de pesos doscientos mil (\$ 200.000), corresponde se aclare o rectifique la cuantificación del anticipo que se pretende efectuar en el proyecto traído a dictamen.-
- b) Así también deberá incorporarse el instrumento público por el cual se hubiere perfeccionado la cesión de derechos a favor del Estado Provincial prevista en el art. 2 del Decreto nro. 1445/02 y convenida a fs. 41.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-



13 DIC 2002

Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE